

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 476 № INF. TECNICO 892

TRAMITADA 02/10/2014

REF: Autorización de Sobrepeso

COD AUTENTIF.892047620140030360

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2251/2013

## CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 02/10/2014

TRANITADA

## RESUELVO (Exento)

## DRV EX Nº 476 / Región del Bio Bio

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>DJRX-25</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>892</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA</u>. la cantidad de <u>1,02</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ARMANDO CONCHA LOYOLA

Director Regional (S)
Vialidad Bio Bio
VIII Región
GOBIERNO DE

®Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014